



En la ciudad de Paute, cantón Paute, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los nueve días del mes de Noviembre del dos mil nueve, ante mi Doctor Hernán Martínez Bustamante, Notario Público

Segundo del cantón Paute, comparecen por una parte los señores: MYRIAN MORENO LOPEZ, por sus propios derechos, casada, pero con disolución de la sociedad conyugal, los cónyuges señores JUAN CARLOS CRESPO MORENO Y ANA MARIA TORRES CORDERO, IRINA CRESPO MORENO, casada pero con capitulaciones matrimoniales, NATHALIE CRESPO MORENO, por sus propios derechos, casada, pero con disolución de la sociedad conyugal y de otra parte JUAN SANCHEZ MOSCOSO, soltero, en su calidad de Gerente General y representante legal de COPREDÍ CIA. LTDA., y el doctor RAFAEL CORRAL GUEVARA, casado, en su calidad de Gerente General y representante legal de El Tahal Cía. Ltda., quienes justifican la calidad en la que comparecen con los nombramientos debidamente inscritos que se acompañan como habilitantes; comparece también el señor Ingeniero PEDRO MIRANDA RIVADENEIRA, en su calidad de Gerente General y representante legal de Distribuidora de Productos Jucremo-Jcc Cía. Ltda., calidad que la justifica con la copia del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca; todos de tránsito en esta ciudad de Paute,

personas capaces para todo acto o contrato, a quienes de
conocerles: doy fe.- Bien instruidos del objeto y resultados legales de
la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE UNA
COMPAÑÍA LIMITADA, a cuya celebración proceden en forma libre y
voluntaria y con la capacidad civil necesaria en derecho, exponen
que se eleve a escritura pública la minuta que para el objeto me
presentaron, la misma que copiada literalmente, es del tenor siguiente:
SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de Escrituras Publicas,
agradeceré se haga constar una que contenga una cesión de
participaciones de una compañía limitada de conformidad con las
siguientes estipulaciones: COMPARECIENTES.- Comparecen al
otorgamiento de la presente escritura, los señores: Myrian Moreno
López, por sus propios derechos, casada pero con disolución de la
sociedad conyugal, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de
Cuenca; Juan Carlos Crespo Moreno y su cónyuge Ana María Torres
Cordero, casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de
Cuenca que se adjunta; Irina Crespo Moreno, casada pero con
capitulaciones matrimoniales, Nathalie Crespo Moreno por sus
propios derechos, casada pero con disolución de la sociedad
conyugal, domiciliados en la ciudad de Cuenca; mayores de edad,
ecuatorianos; a quienes se les podrá denominar como los cedentes;
Juan Sánchez Moscoso, en su calidad de Gerente General y





representante legal de COPREDI CIA LTDA, soltero, ecuatoriano,
domiciliado en este cantón y ciudad de Cuenca y Rafael Corra
Guevara, en su calidad de Gerente General y representante
legal de El Tahual Cía. Ltda., mayor de edad, casado, domiciliado
en la ciudad de Cuenca, quienes para efectos de la presente
escritura se podrá denominar como los cesionarios, quienes
justifican la calidad en la que comparecen con los
nombramientos debidamente inscritos que se acompañan;
comparece también el señor ingeniero Pedro Miranda Rivadeneira,
en su calidad de Gerente General y representante legal de
Distribuidora de Productos Jucremo-Jcc Cía. Ltda., para los efectos
que posteriormente se indican, mayor de edad, ecuatoriano,
domiciliado en la ciudad de Cuenca; todos de transito en esta ciudad
de Paute..PRIMERA.- Antecedentes.- 1. - La Junta Universal de
Socios de Distribuidora de Productos Jucremo-Jcc Cía. Ltda., en
sesión celebrada en fecha cuatro de Noviembre del dos mil nueve,
autorizó a sus socios Myrian Moreno, Juan Carlos, Irina y Nathalie
Crespo Moreno, para que procedan a ceder la totalidad de las
participaciones de las que son propietarios, a diferentes personas y
de conformidad como consta en el acta que se agrega a la presente
escritura. Distribuidora de Productos Jucremo-Jcc Cía. Ltda. es una

compañía de responsabilidad limitada constituida en la ciudad de Cuenca, el veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Dr. Alfonso Andrade Ormaza, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, bajo el numero 186. SEGUNDA.- A) Con estos antecedentes, LOS CEDENTES : 1.- Señora Myrian Moreno López, cede a favor de EL TAHUAL CIA LTDA, cuatrocientas noventa y cinco mil participaciones de un dólar cada una que constituyen la totalidad de las participaciones que es propietaria en la empresa Distribuidora de Productos Jucremo-Jcc Cía. Ltda.; 2.- El señor Juan Carlos Crespo Moreno; y Ana María Torres Cordero, ceden a COPREDI CIA LTDA, un millón quinientas doce mil participaciones de un dólar cada una; y a EL TAHUAL CIA LTDA cuatrocientas noventa y cinco mil participaciones de un dólar cada una de las que son propietarios en la compañía Distribuidora de Productos Jucremo-Jcc Cía. Ltda.; 3.- Señora Irina Crespo Moreno cede a COPREDI CIA LTDA, quinientas cuatro mil participaciones de un dólar cada una; y a EL TAHUAL CIA LTDA cuatrocientas noventa y cinco mil participaciones de un dólar cada una que es propietaria en la compañía Distribuidora de Productos Jucremo-Jcc Cía. Ltda.; 4.- Señora Nathalie Crespo Moreno, cede a COPREDI CIA LTDA, quinientas cuatro mil

participaciones de un dólar cada una, y a EL TAHUAL CIA LTDA cuatrocientas noventa y cinco mil participaciones de un dólar cada una que es propietaria en la compañía Distribuidora de Productos Jucremo-Jcc Cía. Ltda. Los cedentes manifiestan que las participaciones que ceden son con todos los derechos y obligaciones que le corresponden a la presente fecha.- 4.- El señor Gerente General de Distribuidora de Productos Jucremo- Jcc Cía. Ltda., acepta como nuevos socios a COPREDI CIA. LTDA., y a EL TAHUAL CIA. LTDA. TERCERA.- Los cesionarios, COPREDI CIA LTDA Y EL TAHUAL CIA LTDA, por sus propios derechos, aceptan la cesión que a su favor han realizado los CEDENTES por ser conveniente a sus intereses y las partes se ratifican en los términos de la presente escritura.- CUARTA.- Los cesionarios han pagado los valores nominales de la cesión que se ha realizado a su favor, en los valores que les corresponden a cada una, como valores y aportes para futuras capitalizaciones a que serán registrados a favor de cada uno de los cedentes, en las respectivas compañías; declarando los cedentes satisfechos sus derechos al pago de la cesión en la forma antes indicada. y que nada tienen que reclamar por este concepto a los cesionarios.- QUINTA.- Se fija como cuantía de esta escritura en el valor de cuatro millones quinientos mil dólares que corresponden al valor nominal total de las participaciones que se ceden. Todos los



gastos que correspondan incluyendo los de registro corren por cuenta de las cesionarias.- Usted, señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la valides y perfeccionamiento de la presente escritura de cesión.- Atentamente.- f) ilegible.- Dr. Rafael Corral G.- Registro 464 C.A.A.- Hasta aquí la minuta que se agrega al presente registro de escrituras públicas, en cuyos términos, bases y estipulaciones, se afirman y se ratifican los comparecientes en todo su contenido y dejan elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Me presentaron las cédulas de Ley.- Leído este instrumento, íntegramente a los comparecientes por mi el Notario, se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario en un solo acto de todo lo cual doy fe.

Myriam M. de Cordova
1702673/499

Alfredo C. G.
010270392-3

[Signature]
010230537-2

[Signature]
1701055/32

Julia C. de Fernandez
0102305364

María J. de Crespo
010214013-4
170489072-0

Juan S. de [Signature]
010230537-4

CERTIFICO: Que la anterior
Fotocopia es igual al original que
se presentó para su evidencia.

Paute, a 9 de Mayo de 2009

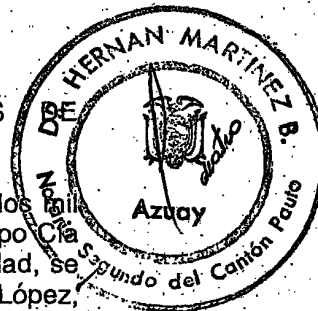
Dr. Hernán Martínez Bustamante
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN PAUTI



Los documentos hebi-

leste

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA LTDA



En la ciudad de Cuenca a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil nueve, en la sala de sesiones de Distribuidora de Productos Juan Carlos Crespo Cia Ltda, situada en la Avenida Octavio Chacon Moscoso, sin numero de esta ciudad, se reúnen: Pedro Miranda Rivadeneira, Germán Torres León, Myriam Moreno López, Irina Crespo Moreno, Nathalie Crespo Moreno y Juan Carlos Crespo Moreno, por sus propios derechos, y por cuanto se encuentra presente el cien por cien del capital social, deciden por unanimidad reunirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios. Preside la sesión el señor Ingeniero Germán Torres León, en su calidad de Presidente de la Empresa quien declara instalada la junta universal de socios a las 10h45 y actúa como Secretario el Gerente General de la misma.

El señor Presidente pone a consideración de los socios el orden del día:

1. - Autorización para la cesión de participaciones sociales de propiedad de los socios de la Empresa; autorización para la admisión de nuevos socios.

Los señores socios aceptan y aprueban por unanimidad del orden del día propuesto por la presidencia de la empresa.

El señor Presidente ordena se pase a conocer el primer punto del orden del día.

1. - Autorización para la cesión de participaciones sociales de propiedad de los socios de la Empresa; autorización para la admisión de nuevos socios.

El señor Presidente solicita que los socios, comuniquen a la junta su solicitud. Los socios: Myriam Moreno, Juan Carlos, Irina y Nathalie Crespo Moreno, solicitan la autorización necesaria para proceder a ceder la totalidad de sus participaciones sociales, registradas a la presente fecha de la siguiente forma: la señora Myriam Moreno López, solicita la autorización necesaria para ceder a favor de EL TAHUAL CIA LTDA, cuatrocientas noventa y cinco mil participaciones de un dólar cada una que constituyen la totalidad de las participaciones que es propietaria en la empresa; el señor Juan Carlos Crespo Moreno, solicita la autorización para ceder a COPREDI CIA LTDA, un millón quinientas doce mil participaciones de un dólar cada una; y a EL TAHUAL CIA LTDA cuatrocientas noventa y cinco mil participaciones de un dólar cada una; la señora Irina Crespo Moreno, solicita la autorización para ceder a COPREDI CIA LTDA, quinientas cuatro mil participaciones de un dólar cada una; y a EL TAHUAL CIA LTDA cuatrocientas noventa y cinco mil participaciones de un dólar cada una; la señora Nathalie Crespo Moreno, solicita la autorización para ceder a COPREDI CIA LTDA, quinientas cuatro mil participaciones de un dólar cada una; y a EL TAHUAL CIA LTDA cuatrocientas noventa y cinco mil participaciones de un dólar cada una; además informa que la escritura de cesión de las participaciones de los mismos socios a las mismas personas, cesión que se autorizo el dos de octubre del presente año, fue resciliada con fecha treinta de octubre del dos mil nueve. Luego de la exposición, el señor Presidente ordena se pase a tomar votación y la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, por unanimidad RESUELVE: 1.- Conceder la autorización necesaria que se requiere de conformidad con la Ley de Compañías para que sus socios: 1.- Señora Myriam Moreno López, ceda a favor de EL TAHUAL CIA LTDA, cuatrocientas noventa y cinco mil participaciones de un dólar cada una que constituyen la totalidad de las participaciones que es propietaria en la empresa; 2.- Señor Juan Carlos Crespo Moreno, ceda a COPREDI CIA LTDA, un millón quinientas doce mil participaciones de un dólar cada una; y a EL TAHUAL CIA LTDA cuatrocientas noventa y cinco mil participaciones de un dólar cada una; 3.- Señora

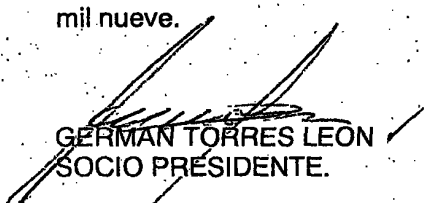
[Handwritten signature]

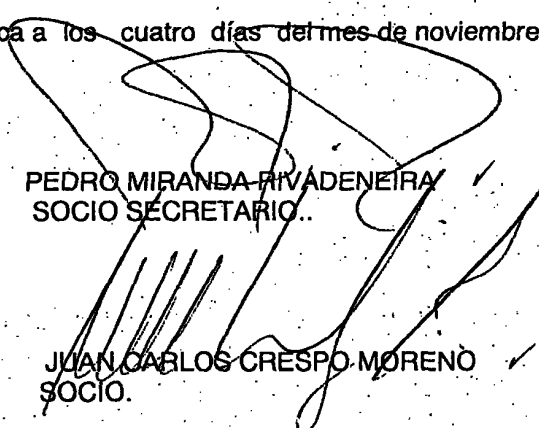


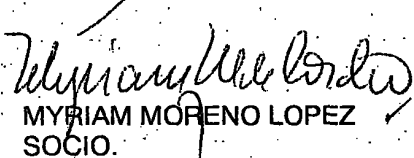
Irina Crespo Moreno ceda a COPREDI CIA LTDA, quinientas cuatro mil participaciones de un dólar cada una; y a EL TAHUAL CIA LTDA cuatrocientas noventa y cinco mil participaciones de un dólar cada una; 4.- Señora Nathalie Crespo Moreno, ceda a COPREDI CIA LTDA, quinientas cuatro mil participaciones de un dólar cada una; y a EL TAHUAL CIA LTDA cuatrocientas noventa y cinco mil participaciones de un dólar cada una. Se autoriza al Secretario para que conceda las respectivas certificaciones que sean del caso sobre la resolución tomada. Se autoriza al Gerente General de la Empresa para que proceda en la escritura de cesión de las participaciones que se realizara, acepte como nuevos socios de la Empresa a los cesionarios de las participaciones sociales.

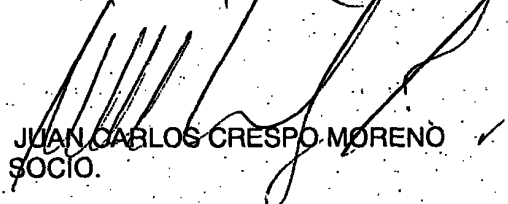
Una vez que se ha concluido con el conocimiento y discusión del orden del día, el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta y redactada la misma se aprueba por unanimidad por parte de los socios, ratificándose en las resoluciones tomadas por la junta Universal de socios, clausurando la junta a las 12h30.

Para constancia firman en Cuenca a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil nueve.

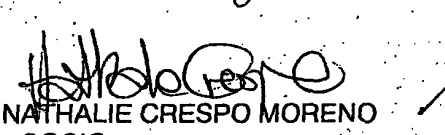

GERMAN TORRES LEON
SOCIO PRESIDENTE.


PEDRO MIRANDA RIVADENEIRA
SOCIO SECRETARIO.


MYRIAM MORENO LOPEZ
SOCIO.

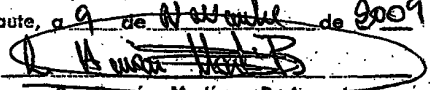

JUAN CARLOS CRESPO MORENO
SOCIO.


IRINA CRESPO MORENO
SOCIO


NATHALIE CRESPO MORENO
SOCIO.

CERTIFICO: Que la anterior
Fotocopia es igual al original que
se presentó para su evidencia

Pauto, a 9 de Noviembre de 2009



Dr. Hernán Martínez Bustamante
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN PAUTIP



Cuenca, 1 de octubre de 2009

Señor Doctor
JUAN SANCHEZ MOSCOSO..
Ciudad



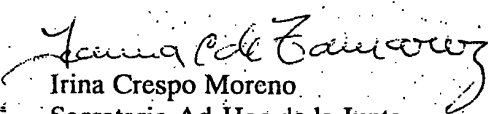
De mis consideraciones:

La Junta Universal de Socios de COPREDI CÍA. LTDA., de fecha primero de octubre dos mil nueve, resolvió designar a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL para el período de dos años. Sus atribuciones son las constantes en la Ley de Compañías y en el artículo Décimo Séptimo de los Estatutos de la Empresa, entre ellos ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y las demás facultades, deberes y obligaciones de la Ley de Compañías y los Estatutos de la Compañía.

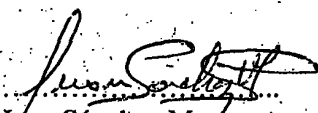
COPREDI CÍA. LTDA., es una empresa domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Primera del cantón Cuenca, en fecha dos de julio de dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 387 el 09 de julio de 2009 conjuntamente con la resolución N° 09-C-DIC-389, de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

El presente nombramiento luego de su aceptación e inscripción le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente,


Irina Crespo Moreno
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el nombramiento que antecede
Cuenca, 1 de Octubre de 2009


Juan Sánchez Moscoso
Gerente General

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 1636 del
Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 05 OCT. 2009



El Registro Mercantil

Cuenca 26 de marzo del 2009

Ingeniero
PEDRO JOSÉ MIRANDA RIVADENEIRA
Ciudad



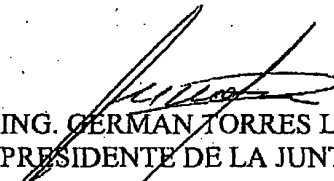
De mis consideraciones:

La Junta Universal de Socios de DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO – JCC CIA. LTDA., de fecha 25 de marzo del 2009, resolvió designar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, para el período 2009 – 2011 señalado en los estatutos, o hasta que sea legalmente reemplazado. Sus atribuciones son las constantes en la Ley de Compañías, y en el Art. Décimo Séptimo de los Estatutos de la Empresa, y ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

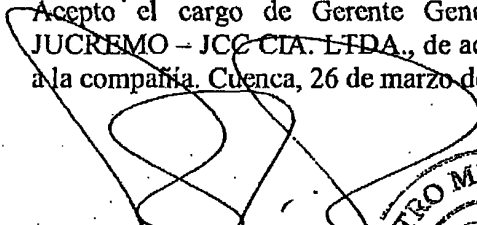
La Compañía es una persona jurídica domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, en fecha 22 de julio de 1999, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 186 el 4 de agosto de 1999, conjuntamente con la resolución 99-3-1-1-250 de la Intendencia de Compañías de Cuenca. Aumentó su capital social con la correspondiente reforma de estatutos, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto de esta ciudad. Dr. Alfonso Andrade Ormaza, el 27 de noviembre del 2002, escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número 550 el 12 de diciembre del 2002. Reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el 17 de Agosto del 2005, cambiando su denominación objetiva y social a DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO – JCC CIA. LTDA., escritura debidamente inscrita ante el Registro Mercantil bajo el número 354 del 14 de septiembre del 2005.

El presente nombramiento con su aceptación e inscripción le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente,

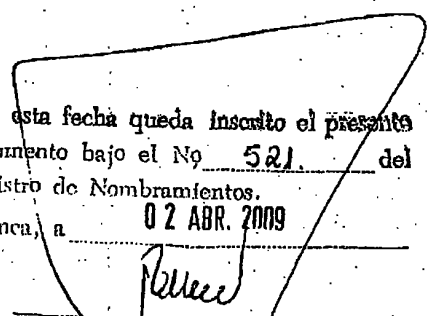

ING. GERMAN TORRES LEON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Gerente General de DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO – JCC CIA. LTDA., de acuerdo a la ley pertinente y los estatutos que rigen a la compañía. Cuenca, 26 de marzo del 2009


PEDRO JOSÉ MIRANDA RIVADENEIRA
C.I. 1704890720



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 521 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 02 ABR. 2009


El Registrador Mercantil

Cuenca, 27 de octubre del 2009

Señor doctor

RAFAEL CORRAL GUEVARA

Ciudad



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Socios de El Tahual C. Ltda., en sesión del día 27 de octubre del 2009, procedió a nombrar a usted **GERENTE** de la Compañía, para el período de cinco años, o hasta que sea legalmente reemplazado. Usted, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa y las atribuciones y deberes que se contienen del artículo veinte y dos de los estatutos de la Empresa y los que le concedan la Ley.

La Compañía se constituyó según escritura otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Dr. Alfonso Andrade Ormaza el 21 de agosto de 1987, y Resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca No. 87-3-1-1-212 del 30 de septiembre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el 16 de octubre de 1987, con el número 187.

Se transformó en Compañía Limitada según escritura pública otorgada ante el Dr. Alfonso Andrade, Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el 14 de agosto-92 y Resolución de la Intendencia de compañías de Cuenca No. 92-3-2-1 del 14 de agosto-92, inscrito en el Registro Mercantil el 23 de octubre-92 con el No. 230., la compañía aumento su capital social y reformó sus estatutos, mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil dos, ante el Notario Público Cuarto, Dr. Alfonso Andrade, debidamente aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca número 02-C-Dic-353 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número doscientos treinta y cinco el once de junio del dos mil dos y anotada en el Repertorio correspondiente con el número tres mil ochocientos setenta, en la misma fecha.

El presente documento, luego de su aceptación e inscripción correspondiente le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente,

EL TAHUAL C. LTDA.

Myriam Moreno Lopez

**MYRIAM MORENO LOPEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA**

Acepto el cargo de Gerente de El Tahual C. Ltda., de acuerdo con la ley pertinente y los estatutos que rigen a la Compañía. Cuenca, 27 de octubre de 2009.

Rafael Corral Guevara
**RAFAEL CORRAL GUEVARA
C.I. # 1701055137**



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1753 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 29 OCT 2009

Rafael Corral Guevara
Escriba del Registro Mercantil

[Handwritten signature]

rio de Juez

1º 093808

cuya copia
de 19

USUARIO

Reclama este documento
con este comprobante

e de Oficina

Excepción de la Sociedad Anónima
del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia
del Juez *Segundo de lo Civil de Guayaquil*
con fecha *6 de Octubre de 1.997*

a copia se archiva

Azuay 14 de *Noviembre* de 1997

[Firma]
Jefe de Oficina

teciará la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
z de con fecha
cuya copia se archiva.
de de 19.....

f.)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 203 Acta 203

En *Azuay*
el día *14* de *Septiembre* de *1997*

Provincia de *Cañar*

que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES**
APellidos del CONTRAYENTE: Cristian Esteban Cordero Saramilla

19 56, de nacionalidad *ecuatoriana*, de profesión *Médico*
nacido en *El Sagrado - Cuenca*, el *14* de *Marzo* de

con Cédula N° *170438161-3* domiciliado en *Cuenca*, de estado
anterior *divorciado*, hijo de *Alberto Cordero*
y de *Francisca Saramilla*

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Myrian Alicia Moreno López
nacida en *Pachincha - Azuay*, el *17* de *Mayo* de

19 50, de nacionalidad *ecuatoriana*, de profesión *Empleada privada*
con Cédula N° *170467549-2*, domiciliada en *Azuay*, de estado an-
terior *Vidua*; hija de *Miguel Moreno*

y de *Olga López*

LUGAR DEL MATRIMONIO: Azuay **FECHA: 11 de Septiembre de 1997**

En este matrimonio legitimaron a su... hij..... comun llamado.....

OBSERVACIONES:

Presentaron la documentación respectiva.

[Firma]

FIRMAS:

Cristian Cordero *Myrian Moreno*



Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha de 19

1676

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez

..... con fecha
cuya copia se archiva

..... de 19

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva.

..... de de 19

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 5 Pág. 77 Acta 1677

En Laureles Provincia de Azuay
hoy día doce de Octubre de mil novecientos noventa y cinco
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de NOCHERES
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Juan Bernardo Tamayo Bonaer
nacido en Guaya el 8 de Noviembre

19 68, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empleado privado
con Cédula N° 010241149-9 domiciliado en Laureles, de estad
anterior soltero hijo de Leonor Tamayo Valdivieso
y de María Beatriz Bonaer Oliva

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Trina Crespo Moreno
nacida en Quito el 10 de Noviembre

19 73, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante
con Cédula N° 010230536-4 domiciliada en Laureles de estado an
rior soltera hija de Carlos Eduardo Crespo
y de María Alicia Moreno

LUGAR DEL MATRIMONIO: Laureles FECHA 12 de Octubre de 1995
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

Este matrimonio se realizó con capitulaciones matrimoniales redactada
ante el Sr. Notario levantado del libro de la fecha
5 de Octubre de 1995

FIRMAS: Juan Bernardo Tamayo

TRINA CRESPO MORENO



Registro Civil
Identificación y Cadulación del Ecuador



Registro Civil

Nº 4240666 USD 0.50

COPIA INTEGRA

NACI MATRI DEFU

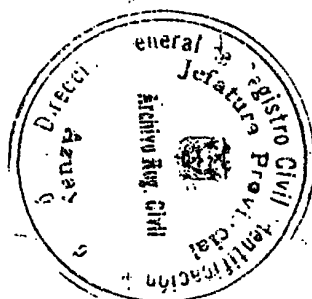
García León Hugo Gabriel
PREPROFESIONAL

que es fiel Copia
Jefe Prov. de Registro Civil, Identificación y
Cadulación de Azuay
Cuenca.....22 ABR 2009.....

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
Tomo 31 () Dts. 2 Pág. 27 Acta Año 95

() Divs. artículo 122 de la Ley de

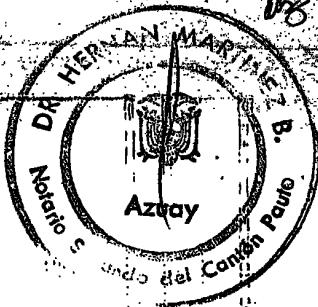
REGISTRO DEL ECUADOR



CERTIFICO: Que la anterior
Fotocopia es igual al original que
se presentó para su evidencia

Páute, a 9 de Noviembre de 2009

Dr. Hernán Martínez Bustamante
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN PAUTE



Divorcio de José

Jefe de Oficina

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Tomo 3 Pág. 285 Acta 1085

En Cuenca, Provincia de Azuay

hoy día cuatro de Julio del dos mil cuatro

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Juan Pablo Valdiviezo Torres**

nacido en Huayacopac, el 05 de Noviembre de

1964, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empleado privado

con Cédula N° 010223334-1 domiciliado en Cuenca, de estado

anterior divorciado, hijo de Alejandro Valdiviezo C.

y de Glorita Torres León

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Nathalie Crespo Moreno

nacida en Santa Píssa, el 02 de marzo de

1976, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión diseñadora

con Cédula N° 010223334-3, domiciliada en Cuenca, de estado ante

rior divorciada, hija de Carlos Edoardo Crespo

y de Myriam Alfaro Moreno

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca **FECHA:** 04 de Junio del 2004

En este matrimonio legitimaron a su hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

Exped. nro 9761 Emendado: Valdiviezo, vde

LA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
Por orden del Sr. Notario Cuenca del Cantón Cuenca,
Resolución dictada con fecha 29 de Junio del 2004, SE
DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL
formada por los señores JUAN PABLO VALDIVIEZO TORRES
y NATHALIE CRESPO MORENO,
que se archiva con el Nro. 24
de Junio del 2004

LA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

[Handwritten signature: Nathalie Crespo]

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPÚBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
Tomo 1. () DTEL. 273-2835 Año 2004

Confiero de la Ley de Registro Civil

que es fiel copia de la Ley de Registro Civil, Identificación y Regulación de Azuay

2004

CERTIFICO: Que la anterior
Fotocopia es igual al original que
se presentó para su evidencia

Paute a 9 de Noviembre de 2007

Dr. Hernán Martínez Bustamante
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN PAUTO



RA

ZON: se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta primera copia, la
que firmo y sello en el mismo día de su celebración



Aman... 15
de Mayo



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Pa -

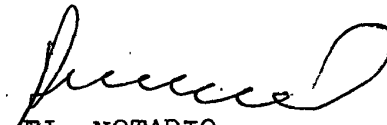
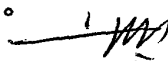
f

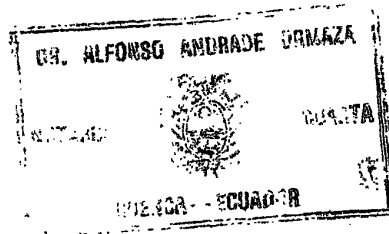
[Signature]

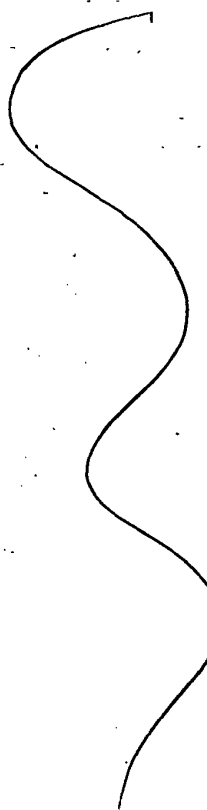
ESPACIO EN BLANCO

DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañía

ña DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO - JCC Cía. Ltda de
/ fecha veintidos de Julio de mil novecientos noventa y
nueve, anoté que se ha operado la presente Cesión de
Participaciones. Cuenca, Noviembre 13 del 2009.


EL NOTARIO. 









**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**



ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA** hoy **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCCREMO-JCC CIA. LTDA**, inscrita con el No. 186 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve. **CUENCA, DIEZ Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA**

Remigio
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE: CIUDADANIA No. 010270392-3

CRESPO MORENO NATHALIE
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
02 MARZO 1976
REC. CIVIL 006 004079 F4
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976



[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V3334V2142

CASADO: JUAN PABLO VALDIVIESO TORRES

SECUNDARIA: DISENADOR

CARLOS EDUARDO CRESPO
MYRIAM ELICIA MORENO
CUENCA 11/03/2005
11703/2017

REN 0346531



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

CEI CREI CAN

010270392-3
CEDULA

Crespo, Moreno, Nathalie
APELLIDOS Y NOMBRES

[Signature]
F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS

CERTIFICO: Que la anterior
Fotocopia es igual al original que
se presentó para su evidencia. It
Pauto, a 30 de *[Signature]* de 2009

[Signature]
Dr. Hernán Martínez Bustamante
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN PASTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERVILLONAGE

CEDULA DE CIUDADANIA 010214013-4

TORRES CORDERO ANA MARIA

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

26 JUNIO 1973

REGISTRO 007-0368 02789 JF

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1973

Ana Maria T. de Crespo

REPÚBLICA DEL ECUADOR

IDENTIFICACIÓN Y CERVILLONAGE

CEDULA DE CIUDADANIA 010214013-4

TORRES CORDERO ANA MARIA

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

26 JUNIO 1973

REGISTRO 007-0368 02789 JF

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1973

Ana Maria T. de Crespo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 12 JUNIO 2009

050-0024
NÚMERO

0102140134
CEDULA

TORRES CORDERO ANA MARIA

AZUAY
PROVINCIA
SAGRARIO
PARROQUIA

CUENCA
CANTÓN
ZONA

Ana Maria T. de Crespo

SECRETARÍA DE LA SANTA

CERTIFICO: Que la anterior
Fotocopia es igual al original que
se presentó para su evidencia

Paita, a 30 de Abril de 2009

Dr. Hernán Martínez Bustamante

Dr. Hernán Martínez Bustamante
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN PAITA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1702678499

MORENO LOPEZ MYRIAN ALICIA

FECHA DE NACIMIENTO: 03/10/2005

FECHA DE EMISION: 03/10/2005

FECHA DE CADUCIDAD: 03/10/2015

REN 001283

PROFESION: EMPLEADO PRIVADO

PRIMA DEL CULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1702678499

MORENO LOPEZ MYRIAN ALICIA

FECHA DE NACIMIENTO: 03/10/2005

FECHA DE EMISION: 03/10/2005

FECHA DE CADUCIDAD: 03/10/2015

REN 001283

PROFESION: EMPLEADO PRIVADO

PRIMA DEL CULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

050-0032
NUMERO
MORENO LOPEZ MYRIAN ALICIA

1702678499
CEDULA

AZUAY
PROVINCIA
SAGRADO
PARROQUIA

CUENCA
CANTON
ZONA

PRIMA DEL CULADO

CERTIFICO: Que la anterior
Fotocopia es igual al original que
se presento para su evidencia
Paute, a 30 de Abril de 2009

Dr. Hernán Martínez Bustamante
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON PAUTO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION N° 0102305364

CRESPO MORENO IRINA

ELITE (H) CA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

10/01/1975

FECHA DE NACIMIENTO 10/01/1975

REG. CIVIL 10/01/1975

FECHA DE EMISION 10/01/1975

FECHA DE CADUCIDAD 10/01/2015

PRIMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION N° 0102305364

CRESPO MORENO IRINA

ELITE (H) CA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

10/01/1975

FECHA DE NACIMIENTO 10/01/1975

REG. CIVIL 10/01/1975

FECHA DE EMISION 10/01/1975

FECHA DE CADUCIDAD 10/01/2015

PRIMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES Y UNICAS

135-0009 0102305364

NUMERO IDENTIFICACION

CRESPO MORENO IRINA

AZUAY CUENCA

PROVINCIA CANTON

HUAYNAKAPAC

PARROQUIA

FECHA DE EMISION 10/01/1975

FECHA DE CADUCIDAD 10/01/2015

PRIMA DEL CEDULADO

CERTIFICO: Que la anterior
Fotocopia es igual al original que
se presento para su evidenciar
Pauto, a 30 de Julio de 2009

[Signature]

Dr. Hernán Martínez Bustamante
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON PAUTO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION / IDENTIFICATION

CEDULA CIUDADANA NO 0102305372

CRESPO MORENO JUAN CARLOS

PICHINCHA SUI TO / SANTA CRISTINA

03 FEBRERO 1951

CORREO 003302468 M

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUPREZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION / IDENTIFICATION

CEDULA INDUSTRIAL

CRESPO MORENO JUAN CARLOS

PICHINCHA SUI TO / SANTA CRISTINA

03 FEBRERO 1951

CORREO 003302468 M

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUPREZ

REN 0169815



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

034-0002 NUMERO

0102305372 CEDULA

CRESPO MORENO JUAN CARLOS

AZUAY PROVINCIA

JADAN PARROQUIA

QUALACEO CANTON

ZONA




CERTIFICO: Que la anterior
Fotocopia es igual al original que
se presentó para su evidencia.

Pauto, a 20 de Julio de 2009

[Signature]

Dr. Hernán Martínez Bustamante
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON PAUTU



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.09.0580

PARA: René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES

FECHA: CUENCA, 25 de Noviembre de 2009

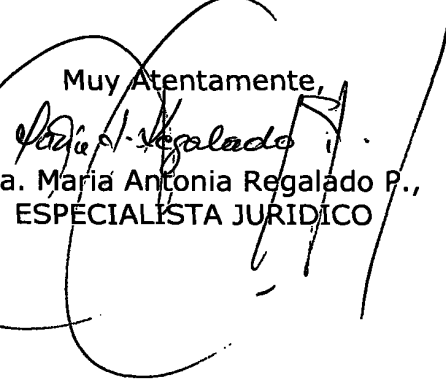
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Paute el 9 de Noviembre de 2009, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " " **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA. LTDA. " " ,** efectuada por la Sra. MYRIAN MORENO LOPEZ y otros a favor de las empresas " COPREDI CIA. LTDA. " y " El Tawal Cía. Ltda.. ", respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 5.698

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 6712

Usuario: regaladom

Nombre: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						6.000.000,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0102305364 ✓	CRESPO MORENO IRINA	ECUADOR	NACIONAL	999.000,0000	
2	0102305372 ✓	CRESPO MORENO JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	2.007.000,0000	
3	0102703923 ✓	CRESPO MORENO NATHALIE	ECUADOR	NACIONAL	999.000,0000	
4	1704890720 ✓	MIRANDA RIVADENEIRA PEDRO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	600.000,0000	
5	1702678499 ✓	MORENO LOPEZ MYRIAN ALICIA	ECUADOR	NACIONAL	495.000,0000	
6	0100024470 ✓	TORRES LEON GERMAN TEODORO	ECUADOR	NACIONAL	900.000,0000	
TOTAL (USD \$):					6.000.000,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 15/09/2009 11:04:39

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA CERTIFICACIÓN.

FECHA DE EMISIÓN: 23/11/2009 11:04:26

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

4.580

Cuenca, 20 de octubre de 2009

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Comunico a Usted, la siguiente cesión de participaciones que en el libro de participaciones sociales de la Empresa DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO – JCC CIA. LTDA., se ha procedido a registrar. Cesión realizada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Paute Dr. Hernán Martínez Bustamante el 09 de noviembre del 2009, debidamente anotada en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca con el No. 186, de fecha 17 de noviembre del 2009, de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE

Nombre: Irina Crespo Moreno
C I: 010230536-4
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de Participaciones: 495.000
Valor de cada participación: Un dólar

CESIONARIO

Nombre: El Tahual Cía. Ltda.
RUC: 0190106268001
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de Participaciones: 495.000
Valor de cada participación: Un dólar

CEDENTE

Nombre: Nathalie Crespo Moreno
C I: 010270392-3
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de Participaciones: 495.000
Valor de cada participación: Un dólar

CESIONARIO

Nombre: El Tahual Cía. Ltda.
RUC: 0190106268001
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de Participaciones: 495.000
Valor de cada participación: Un dólar

CEDENTE

Nombre: Juan Carlos Crespo Moreno
C I: 010230537-2
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de Participaciones: 495.000
Valor de cada participación: Un dólar

CESIONARIO

Nombre: El Tahual Cía. Ltda.
RUC: 0190106268001
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de Participaciones: 495.000
Valor de cada participación: Un dólar

CEDENTE

Nombre: Myrian Alicia Moreno López
C I: 170267849-9
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de Participaciones: 495.000
Valor de cada participación: Un dólar

CESIONARIO

Nombre: El Tahual Cía. Ltda.
RUC: 0190106268001
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de Participaciones: 495.000 ✓
Valor de cada participación: Un dólar

CEDENTE

Nombre: Irina Crespo Moreno
C I: 010230536-4
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de Participaciones: 504.000
Valor de cada participación: Un dólar

CESIONARIO

Nombre: Copredi Cía. Ltda.
RUC: 0190360547001
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de Participaciones: 504.000 ✓
Valor de cada participación: Un dólar

CEDENTE

Nombre: Natalie Crespo Moreno
C I: 010270392-3
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de Participaciones: 504.000
Valor de cada participación: Un dólar

CESIONARIO

Nombre: Copredi Cía. Ltda.
RUC: 0190360547001
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de Participaciones: 504.000 ✓
Valor de cada participación: Un dólar

Nombre: Juan Carlos Crespo Moreno
C I: 010230537-2
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de Participaciones: 1'512.000
Valor de cada participación: Un dólar

Nombre: Copredi Cía. Ltda.
RUC: 0190360547001
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de Participaciones: 1'512.000 ✓
Valor de cada participación: Un dólar

Agradeceré se digne tomar nota de las cesiones de participaciones que se ha realizado.

Del Señor Intendente

Atentamente,



ING. PEDRO MIRANDA RIVADENEIRA
GERENTE GENERAL DE DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS
JUCREMO-JCC CIA. LTDA.

